

dice tiene el n su domicilio Lucas Bejarano udad, hasta por uivalente a lo ara la práctica jencia cuéntese ario judicial Sr. ra y Alguacil Pino, Cítese y f) Dr. Enrique as.

CTAVO DE LO CHINCHA. Qui de 1983; las afirmarse con ue se desconoce omicilio o resi- lemandado, cite- presa conforme el Art. 87 del rocedimiento Cí- se f) Dr. Nelson os.

unico a uc para Ley, previnién- obligacion de lero judicial en de Quito en la

Falconi O.

JUDICIAL a los presunto des- e Alfredo sta- o con juo de propuestos por el osero Cisneros en apoderado de la encia Castañeda base al Art. 668 y del Código de nimiento Civil. Indeterminada. 536 de 1983. D.A. Dr. Lenin Rosero Casillero Judicial

NCIA;

DECIMO DE LO PICHINCHA. Qui Mayo de 1983. Las OS: La demanda de, es clara, pre- ne los requisitos En consecuencia abierta la sucesión nes dejados por astañeda Orozco, ecimiento se ha con las partici- on a la compañía on los pueros y des- andos del a que es le medio de la prese- rmidad. Lo en el Ar del Procedimiento Ci- l Sr. Procurador de s de Pichincha. Los s nombren sus pe- ro de veinte días a partir de la ublicación. Se con- sta causa con los conocidos Srs. Ana astañeda Orozco, a Hipe Castañeda a quienes se les los domicilios in- A las Srs. Celia astañeda Orozco y Castañeda, mediante rio a uno de los ces de lo Civil de a, citacion que se los domicilios seña- ra lo cual se enviará acho suficiente. se a la documen- ompañada. Téngase ra el casillero Ju- eñalado. Cítese y se. f) Dr. Jaime Ramirez.

veo a su conocimien- los fines de Ley, ndole de la obli- ue tiene de señalar Judicial para pos- notificaciones. Lenin P.

TARIO JUZGADO DE LO CIVIL DE CHA

vajejo RUIZ, con casillero Judicial N° 823. Sáquese el extracto de Ley para la citación. Cítese y notifíquese f) Dr. José Cabrera Ch. Juez Primero de lo Penal de Pichincha. Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligatoriedad que tiene de señalar domicilio legal para sus posteriores notificaciones.

Alfredo Dávila Rojas SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DE PICHINCHA

PODER DE REPRESENTACION

La Compañía Rio Grande International Drilling Company una sociedad constituida y existente con arreglo a las leyes del estado de Texas con sede en San Antonio, Texas 2300 Tower Life Building, Texas, Estados Unidos de North America, actuando por medio de su presidente, Guy R. Buschman confiere poder amplio y suficiente, cual en derecho requiere, en favor de Ingeniería de Seguridad e Incendios Levo C. Ltda., con dirección en la Calle Ulloa N° 1326 Quito, Ecuador, representada legalmente por el Señor Roberto Marcel Arteta,

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CREACIONES MARCELO CREMARCA C.A."

1.- La celebración de la escritura pública. La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada "CREACIONES MARCELO CREMARCA C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 11 de mayo de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12454 de 6 de junio de 1983.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 536 tomo 114, del 13 de junio de 1983.

2.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Econ. Marcelo Totoy Alvaro, María Leonor Totoy Alvaro, Norma Lucía Totoy Alvaro, Marina Totoy Alvaro y Laura Totoy Alvaro, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación.- La compañía se denomina "CREACIONES MARCELO CREMARCA C.A."

4.- Plazo de duración.- Su plazo de duración es de treinta años.

5.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

6.- Objeto social.- El objeto de la compañía será el comprar, vender, importar y exportar calzado y otros artículos de vestir, elaborados en cuero, tela, acrílicos, o cualquier material, pudiendo también producirlos; para el efecto, podrá importar materia prima, materiales, maquinaria y otros insumos necesarios.

7.- Capital social.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al mil inclusive...

8.- Integración del capital.- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En especie S/. 996.000,00

En numerario S/. 4.000,00

S/. 1.000.000,00

El accionista que aporta en especie en la Constitución de la Compañía "CREACIONES MARCELO CREMARCA C.A.", es el señor Marcelo Totoy Alvaro.

9.- La nómina de accionistas.- Los accionistas que intervienen en la Compañía antes mencionada, son los siguientes.

Marcelo Totoy Alvaro

María Leonor Totoy Alvaro

Norma Lucía Totoy Alvaro

Marina Totoy Alvaro; y,

Laura Totoy Alvaro

10.- Forma de administración.- La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente.

Representación Legal.- La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 de junio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL

ACIONES EXTERIORES Legalización N° 15160 Quito, a 21 de Junio de 1983 CERTIFICO que la firma precedente de MIGUEL PROCEL CONSUL DE PRIMERA DE HOUTON es autentica

Pablo Yáñez Cosso Director del Departamento de Legalizaciones SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: ROBERTO MARCEL ARTETA, Ejecutivo, de 35 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, respetuosamente comparezco con la siguiente petición, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Ingeniería de Seguridad e Incendios LEVO C. LTDA.

ANTECEDENTES.- 1.- La Compañía Rio Grande International Building Company, de nacionalidad Americana, procedió a otorgante un poder, a fin de que le represente en el Ecuador;

2.- El poder en mención se encuentra debidamente legalizado tanto por el funcionario Consular del Ecuador en los Estados Unidos de Norteamérica, como por el Ministerio de Relaciones

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS.S.A." EN LIQUIDACION

1.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO S.A." en liquidación, se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito el 4 de noviembre de 1982; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12446 de 27 de mayo de 1983.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 534, tomo 114 de 10 de junio de 1983.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Doctor, Plutarco Naranjo Vargas, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A." en liquidación. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital con que se reactiva la Compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A." en liquidación, es de S/. 2'000.000,00

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- La compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta, plazo que podrá prorrogarse, sucesivamente, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 de junio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL

RECTIFICACION A LA PUBLICACION DE LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Por cuanto en la publicación de fecha 1ro. de junio, se ha deslizado un error involuntario en el mes del remate, al hacerse constar Lunes 27 de Julio, cuando lo correcto es: "LUNES 27 DE JUNIO", por lo que el remate de los bienes inmuebles, esto es 1) Un terreno ubicado en la calle Tulcán Nro. 299 de la Parroquia Chaupicruz de este Cantón, Provincia del Pichincha; 2) Terrenos Nros. 127 y 128 ubicados en San Pedro Claver, Parroquia Chaupicruz de este Cantón Provincia del Pichincha; 3) Derechos y Acciones que el Coactivado tiene en el terreno ubicado en la parroquia de Alangasí de este Cantón, Provincia del Pichincha, se efectuarán en el lugar y hora señalados, es decir, el día LUNES 27 de junio de 1983. Los linderos de los mencionados bienes se podrán ver en la publicación de 24 de junio del presente año.

Alberto G. García S. SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO